



Virtualidad no modifica los derechos de autor

Aunque el soporte es distinto, las leyes siguen amparando a autores y a la Universidad

4 SEPT 2015 Vida UCR



¿Qué pasa con las antologías?, preguntó Lic. Silvia Salazar Fallas, ella aclaró que dichos compendios de lecturas que todo el profesorado utiliza no tienen inconvenientes, pues están amparadas a la ley al igual que otros materiales de estudio, siempre y cuando el estudiante sea el que los fotocopie (foto Rafael León).

Internet, además de muchísimos beneficios y ventajas para la docencia, también trajo incertidumbre en la protección de los derechos de autor. En el caso específico de la Universidad de Costa Rica (UCR) se evidencia en las dudas del profesorado sobre los materiales que se producen y comparten como parte de su quehacer académico.

Por ello, durante el panel denominado **Licenciamiento y derechos de autor**, organizado por la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente ([RIFED](#)), se explicaron conceptos básicos sobre el tema y formas de compartir el conocimiento.

La actividad se realizó el 19 de agosto y fue moderada por el Mag. Alonso Castro Mattei, director del Centro de Informática ([CI](#)) y contó con la participación de dos expertas: Lic. Silvia Salazar Fallas, asesora legal de [Proinnova](#), y Carolina Flores Hine, gestora de emprendimiento de la Agencia Universitaria para la Gestión de Emprendimiento ([AUGE](#)).

Nuevo contexto

La UCR dispone de la plataforma institucional [Mediación Virtual](#) para cursos en entornos virtuales a cargo de la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (METICS); actualmente se ofrecen 662 cursos con diferentes grados de virtualidad.

Además la institución en este momento tiene varios cursos pilotos utilizando un nuevo enfoque de flexibilidad curricular llamado Docencia Multiversa, el cual implica la colaboración entre los estudiantes y junto al docente, al tiempo que conlleva una gran carga de innovación que puede verse reflejada por ejemplo en la producción de materiales multimedia.

La coordinadora de RIFED, Dra. Eleonora Badilla Saxe, comentó que esta actividad fue organizada atendiendo las preocupaciones que emergen en este nuevo panorama que incluye la protección de videos, podcast, fotografías y demás obras creadas por el profesorado para sus alumnos.



La actividad fue organizada por RIFED en el Auditorio del CICAP UCR para dilucidar las opciones que tienen las y los docentes para proteger y compartir los materiales que diseñen y produzcan para sus clases (foto Rafael León).

En ese sentido, durante el panel la Lic. Silvia Salazar expresó que “los derechos de autor surgen en el momento en que creo la obra y le pongo mi nombre”, es decir, en todos los

casos en los que el profesor elabora algo original, la protección es automática.

Salazar explicó también que contrario a lo que se piensa, “**todo el conocimiento protegido por medio de derechos de propiedad intelectual es de acceso público**”, lo que significa que es información que está disponible para consulta.

Prácticas recurrentes

La posibilidad de acceder por motores de búsqueda a cantidades incontables de información no se traduce automáticamente en poder utilizarla indiscriminadamente en los cursos, “**hay que valorar bajo qué condiciones se publica y las excepciones de ley para usarla. Si la obra está publicada con derechos reservados hay que tener cuidado**”, explicó Salazar.

Por su parte, la magister Carolina Flores Hine señaló que existen alternativas a los derechos reservados que brindan más posibilidades para compartir el conocimiento con las y los demás.

Una de las opciones son las licencias de uso internacional [Creative Commons](#) que expresan, por medio de diversos símbolos, las condiciones de uso, reconocimiento, alteración de la obra, uso comercial y mantenimiento de la misma licencia.

Ambas expositoras concluyen que sin importar el soporte, físico o virtual, **la copia es inevitable y lo que habría que hacer es educar a las generaciones más jóvenes y dar el ejemplo, ya que el respeto por la autoría se trata de un aspecto cultural**.

Finalmente la Lic. Silvia Salazar enfatizó en que “**debe haber un equilibrio entre el respeto a los derechos de autor y la necesaria divulgación del conocimiento**”, apuntó.

Barbara Ocampo Hernández

Periodista Vicerrectoría de Docencia y Rifed

barbara.ocampo@ucr.ac.cr

Etiquetas: [docencia](#), [licencias](#), [derechos](#), [autor](#), [academia](#).